



CTPISL

Colegio de Traductores Públicos e
Intérpretes de la Prov. de San Luis

HONORARIOS MÍNIMOS SUGERIDOS *

OCTUBRE 2025 (ARS)

TRADUCCIONES CON CARÁCTER PÚBLICO

Honorarios por carilla (hasta 500 palabras) o fracción menor del documento original.

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
1 Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.		
Al español	32.500	37.500
Al idioma extranjero	40.500	41.500
2 Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.		
Al español	37.500	42.000
Al idioma extranjero	39.000	45.600
3 Poderes, escrituras, actas, papeles de comercio, contratos, estatutos, y demás documentos societarios. Estudios y documentos técnicos y científicos, patentes de invención, testamentos, sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y balances.		
Al español	39.000	47.200
Al idioma extranjero	51.000	61.400

APOSTILLA Y CERTIFICACIONES/LEGALIZACIONES

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
1 Apostilla	20.200	22.500
1 Certificaciones/legalizaciones	32.200	45.700

Este valor sugerido es por página ya que sigue formando parte del documento.

TRADUCCIONES SIN CARÁCTER PÚBLICO

Honorarios por palabra (mínimo importe equivalente a 250 palabras)

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
Al español	82	96
Al idioma extranjero	92	106

CORRECCIÓN

Entre el 30 y el 70 % del valor de la traducción.

INTERPRETACIÓN

Para el cálculo de estos honorarios se tuvieron en cuenta los valores sugeridos por la AATI (Asociación Argentina de Traductores e Intérpretes).

		Por cada intérprete
1	Tarifa mínima por 1 hora y media o fracción (un intérprete)	259.000
2	Media jornada de cuatro horas corridas, dos intérpretes (cada intérprete)	310.000
3	Jornada completa (hasta 8 horas), dos intérpretes (cada intérprete)	599.000

ACTUACIÓN COMO INTÉRPRETE

	Por cada intérprete
En escribanías, registro civil, dependencias públicas e instituciones en general (aduanas aeropuertos, empresas, etc.)	221.000 (Por hora o fracción)

ACTUACIÓN PERICIAL

Honorarios por hoja A4 en Times New Roman 12 o fracción menor en ARS.
Se considera hoja a 2 páginas o el equivalente a 500 palabras.

TRADUCCIÓN

	Inglés, portugués, italiano, francés	Alemán, otros
1 Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.		
Al español	51.000	65.000
Al idioma extranjero	69.000	79.500
2 Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.		
Al español	66.000	77.000
Al idioma extranjero	79.500	91.500
3 Poderes, escrituras, actas, papeles de comercio, contratos, estatutos, y demás documentos societarios. Estudios y documentos técnicos y científicos, patentes de invención, testamentos, sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y balances.		
Al español	69.000	82.000
Al idioma extranjero	84.000	97.500

INTERPRETACIÓN

	Por cada intérprete
En sede judicial, cárceles y otras dependencias policiales y del servicio penitenciario (por hora, mínimo dos horas)	285.000 (Por hora o fracción)

* IMPORTANTE

Los honorarios aquí establecidos son orientativos para los colegiados.
En los valores de traducción al idioma extranjero, el idioma de partida siempre es el idioma español.

Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- Situaciones extraordinarias como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, traducción entre dos idiomas extranjeros, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos;
- Casos de urgencia (los honorarios podrán sufrir, como mínimo, un recargo entre el 20 % y el 70 %);
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo traductor (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original);
- Trabajos durante días no laborables y fines de semana;
- Trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.), que quedarán a criterio del traductor, pero se recomienda el valor mínimo de una legalización urgente
- Asesoramiento, viáticos, complejidad del formato, etc. deben cobrarse adicional al valor sugerido, a criterio del traductor.